



Numero de boletin: 29460

Fecha: 26/03/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71427---DECRETO 223 / 2019 DECRETO / 2019-01-31
71426---DECRETO 285 / 2019 DECRETO / 2019-02-11
71425---DECRETO 398 / 2019 DECRETO / 2019-02-18
71430---DECRETO 402 / 2019 DECRETO / 2019-02-18
71420---DECRETO 403 / 2019 DECRETO / 2019-02-20
71429---DECRETO 404 / 2019 DECRETO / 2019-02-20
71431---DECRETO 405 / 2019 DECRETO / 2019-02-20
71428---DECRETO 467 / 2019 DECRETO / 2019-02-25
71437---DECRETO 665 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71423---DECRETO 666 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71422---DECRETO 667 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71436---DECRETO 668 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71435---DECRETO 669 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71434---DECRETO 670 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71433---DECRETO 671 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71432---DECRETO 672 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71421---DECRETO 677 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71438---DECRETO 678 / 2019 DECRETO / 2019-03-13
71424---DECRETO 689 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71440---DECRETO 690 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71439---DECRETO 701 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71441---RESOLUCIONES 114 / 2019 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2019-03-22
71442---RESOLUCIONES 16 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-03-22
71443---RESOLUCIONES 19 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-22
71253---RESOLUCIONES 311 / 2019 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2019-03-07
71444---RESOLUCIONES 4780 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-10

Sección Avisos

222525---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS
222532---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
222533---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
222617---GENERALES / SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

222637---JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222369---JUICIOS VARIOS / CASTILLO S.A. C/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS
MARTINA Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222358---JUICIOS VARIOS / CORDOBA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/ DIVORCIO
222573---JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION
222275---JUICIOS VARIOS / DIAZ SILVIA ESTELA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN S/ CANCELACION
222514---JUICIOS VARIOS / FLORES MARIA ROSA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA
222301---JUICIOS VARIOS / JUICIO: NUÑEZ MARIA RAMONA C/ GONZALEZ JUAN AGUSTIN S/
EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL
222502---JUICIOS VARIOS / MENDIETA JUAN PEDRO C/ CORVALAN IMELDA LUCIA S/ DIVORCIO
222600---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17
222456---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE. N° 895/18
222476---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
222458---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
222474---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO FAMG S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222470---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TORRES CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO",
EXPEDIENTE N° 3634/18
222560---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALVAREZ JULIO CESAR S/ EJECUCION
FISCAL EXPTE 104/18
222562---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16
222563---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15
222542---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHECA EDGARDO LUIS Y CHECA
ANIBAL FRANCISCO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 659/14
222564---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO
S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16
222605---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-,
222607---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-3
222628---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
222460---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 803/18
222528---JUICIOS VARIOS / SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUESITIVA
222450---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222575---JUICIOS VARIOS / VALDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA
222518---JUICIOS VARIOS / VALENZUELA REYES ARMANDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA
222316---JUICIOS VARIOS / VICTOR HUGO ARAGON LITIS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
03/2019

222577---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 28/2018

222548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROV. AGUA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

222615---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2019-ME

222507---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 08/2019

222508---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 29/2019

222588---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S.M. DE TUC LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0409/S0P/19

222574---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 07/2019

222635---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

222613---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN

222603---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR. FRANCISCO ERBETTA"

222625---SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN

222567---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

222644---SOCIEDADES / EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

222636---SOCIEDADES / FRONT S.A

222624---SOCIEDADES / G & M ENTERPRISES S.A.S

222510---SOCIEDADES / HENE SA

222623---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.

222608---SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A.

222610---SOCIEDADES / LAS GREVILEAS S.A.

222641---SOCIEDADES / LIGA TUCUMANA DE FUTBOL

222609---SOCIEDADES / LOS CEVILARES SA

222643---SOCIEDADES / MUTUAL INDEPENDENCIA DE TUCUMÁN

222606---SOCIEDADES / PARTIDO 3D

222633---SOCIEDADES / PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD

222601---SOCIEDADES / PARTIDO N° 390 "PARTICIPATIVA"

222634---SOCIEDADES / PARTIDO TUCUMAN INNOVADOR

222479---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

222638---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL INGENIO SAN JUAN

222604---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN

222630---SUCESIONES / CARLOS OSCAR FERREYRA

222639---SUCESIONES / DOMINGO FORTUNATO ORELLANA

222627---SUCESIONES / EDUARDO AMADEO STANEFF

222626---SUCESIONES / EMMA LILIA DORI

222536---SUCESIONES / FARIAS FRANCISCA DALINDA

222616---SUCESIONES / FAUSTO FEDERICO PEREYRA

222565---SUCESIONES / GONZALEZ BLANCA LIA

222602---SUCESIONES / JOSE IGNACIO SANTOS BOLTES

222549---SUCESIONES / JOSE INOCENCIO ESCRIBANO

222632---SUCESIONES / JULIO CESAR HERRERA

222614---SUCESIONES / LUCIANA RAMONA CHAILE

222640---SUCESIONES / LUIS EDUARDO RIVERO

222622---SUCESIONES / MARIA EUGENIA VILLAGRA

222620---SUCESIONES / MARIA ROSA SUELDO

222629---SUCESIONES / OSCAR ALBERTO GONZALEZ

222642---SUCESIONES / PIERINA DEL VALLE LOZANO

222612---SUCESIONES / YOLANDA ARGENTINA BARRIONUEVO

Aviso número 71427

DECRETO 223 / 2019 DECRETO / 2019-01-31

DECRETO N° 223/9 (MDP), del 31/01/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Electricista Edgardo Rolando Bertini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la provincia de Mendoza, el día 13/03/19, con regreso el día 14 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión es a los fines de que el funcionario realice la certificación previo encubado de los transformadores de potencia 132/33/13.2KV; 30/30/30 MVA, por la empresa ARTRANS S.A. y realice su correspondiente certificación; en los términos del Decreto N° 2033/9 (MDP) de fecha 18/06/18; Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Director de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Electricista Edgardo Rolando Bertini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 13/03/19 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de ahí por igual medio a la provincia de Mendoza, regresando el día 14 del mismo mes y año -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de ahí por igual medio a nuestra provincia, en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos emergentes de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas específicas con que al tales afectos cuenta la Unidad de Organización 405, Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2019.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71426

DECRETO 285 / 2019 DECRETO / 2019-02-11

DECRETO N° 285/5 (MEd), del 11/02/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Contadora Pública Nacional MARCELA ANGELINA GONZÁLEZ, Subsecretaria de Gestión Administrativa y del Ingeniero ERNESTO JOSÉ RICO, Subdirector de Informática, dependientes del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Marzo de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios realizarán tareas inherentes a sus cargos ante el Ministerio de Educación de la Nación el día Viernes 08 de Marzo de 2019 regresando el mismo día.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la C.P.N. Marcela Angelina GONZÁLEZ (D.N.I. N° 24.200.855) Subsecretaria de Gestión Administrativa y al Ing. Ernesto José RICO (D.N.I N° 23.517.814), Subdirector de Informática, dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 08 de Marzo de 2019, con regreso a la Provincia de Tucumán el mismo día.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 398 / 2019 DECRETO / 2019-02-18

DECRETO N° 398/14 (SET), del 18/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1374/180-S-2018

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial y aprobar el gasto realizado por el señor Subdirector de Trabajo, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, con motivo del traslado, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 6 y 7 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subdirector de Trabajo participó de una reunión con funcionarios de la Secretaria de Estado de Trabajo de la Nación, conforme invitación obrante a fojas 09.

Que a fojas 03/07 se adjunta copia de los pasajes aéreos y foja de servicios del funcionario mencionado.

Que se acompaña planilla e liquidación de viáticos a fojas 11/12.

Que a fojas 19 el Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Trabajo informa imputación presupuestaria correspondiente al gasto.

Que interviene Contaduría General de la Provincia a fojas 14.

Que el artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07 establece que las misiones oficiales fuera de la provincia serán autorizadas únicamente mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que si bien en autos no consta la emisión del acto administrativo autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida, por lo que se considera que no hay objeción legal para que mediante decreto se convalide la misma.

Por ello; y atento al Dictamen Fiscal N° 0086 de fecha 16 de enero de 2019 obrante a fojas 17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalidase la misión oficial realizada por el señor Subdirector de Trabajo, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, los días 6 y 7 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2°. Apruébase el gasto por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$13.838), en concepto de pasajes aéreos y viáticos, y autorizase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir orden de pago por la suma consignada precedentemente.

ARTICULO 3°. Impútase la erogación consignada en el artículo 2° a la Unidad de Organización 220, Jurisdicción 13, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad / Obra 25, Cta. Especial 220 - 1 Multas, Partida Subparcial 371 con Peso Siete Mil Cincuenta y Ocho (\$7.058) y Partida Subparcial 372 con Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta. (\$6.780), haciendo un total de Pesos Trece Mil Ochocientos Treinta y Ocho (\$13.838) del Presupuesto General 2019 - Fuente e Financiamiento 12715 - Servicios Integrales de Inspección

Laboral.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71430

DECRETO 402 / 2019 DECRETO / 2019-02-18

DECRETO N° 402/1 (SED), del 18/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 115/530-D-19.-

VISTO, la presente diligencia por la, Profesor Daniel Esteban Fernández, DNI N° 16.314.779, empleado planta temporario, Categoría 20 de la Secretaria de Estado de Deportes, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad Autónoma d Buenos Aires, el día 20 de Febrero de 2019, con regreso el día 22 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de participar de la "Jornada de Trabajo Técnica" que se realizara el día 21 de Febrero de 2019, desde horas 10.00, en el CENARD, Agencia de Deporte Nacional,

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Profesor Daniel Esteban Fernández, empleado planta temporaria, Categoría 20 de la Secretaria de Estado de Deportes a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, el día 20 de Febrero de 2019 con regreso el día 22 de igual mes y año, en atención a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 Secretaría de Estado de Deportes, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71420

DECRETO 403 / 2019 DECRETO / 2019-02-20

DECRETO N° 403/1 (FE), del 20/02/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 28 de febrero de 2019, con regreso el mismo día del Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y del chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que el mencionado viaje, se realizará en Vehículo Oficial de ésta Fiscalía de Estado, marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5 0175287, Motor: 2ZRM594809. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y al chofer e Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, a realizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santiago del Estero, el día 28 de febrero de 2019, con regreso el mismo día, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio de la Provincia del Vehículo Oficial marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71429

DECRETO 404 / 2019 DECRETO / 2019-02-20

DECRETO N° 404/1 (SED), del 20/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 045/530-D-19

VISTO, la presente diligencia por la cual el señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes, DNI N° 22.263.198, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Puerto Madryn, el día 26 de febrero de 2019, con regreso el día 05 de marzo del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de acompañar y presidir la delegación que participará de la "4° Edición de los Juegos Argentinos de Playa 2019", que se realizarán entre los días 28 de febrero al 03 de marzo del corriente año.

Que a tal fin, viajara en Misión Oficial a la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, en el mismo medio de transporte que los deportistas, Que el servicio de transporte y comida en viaje será provisto por la firma adjudicataria mediante Contratación Directa, Operadores Turísticos S. R. L.,

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes, a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad de Puerto Madryn, vía terrestre, el día 26 de Febrero de 2019 con regreso el día 05 de marzo del mismo año, en atención a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 Secretaría de Estado de Deportes, en el Presupuesto General 2019. Exceptuase a la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71431

DECRETO 405 / 2019 DECRETO / 2019-02-20

DECRETO N° 405/1 (SERI), del 20/02/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, por vía aérea, el día 21 de febrero de 2019, con regreso, por la misma vía, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de febrero de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71428

DECRETO 467 / 2019 DECRETO / 2019-02-25

DECRETO N° 467/1 (SED), del 25/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 119/530-S-19.-

VISTO, la presente diligencia por la cual el señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, el día 28 de Febrero de 2019, con regreso el día el 02 de marzo del mismo año, y
CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de participar de la "4° Edición de los Juegos Argentinos de Playa 2019" que se realizaran entre los días 28 de Febrero al 03 de Marzo de 2019, en la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut,

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la citada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular,

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, vía aérea, el día 28 de Febrero de 2019, con regreso el día 02 de Marzo de igual año, en atención a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Deportes a la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 Secretaría de Estado de Deportes, en el Presupuesto General 2019. Exceptuase a la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 665 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 665/3 (SH), del 12/03/2019.-
EXPEDIENTE N° 1211/170-DJ-2016.

VISTO las presente actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio "Vergara Ricardo Flavio c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 735/14", según lo determinado por Sentencia N° 690 del 24 de agosto de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 4.266/3(SH) del 15 de diciembre de 2017 fija la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio, en la suma de \$5.224,32. Que a fs. 85 la Unidad de Control Previsional de Tucumán redetermina el haber mensual del Sr. Ricardo Flavio Vergara, de conformidad con el Decreto N° 3.451/3(SH) del 8 de octubre de 2018 en la suma de \$41.922,83 y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en \$3.630,36. Que a fs. 89 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio de referencia, conforme con las variaciones salariales aplicada a nivel provincial.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 90 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 341 del 15 de febrero de 2019, adjunto a fs. 92 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.630,36), a favor del señor Ricardo Flavio Vergara, actor del juicio "Vergara Ricardo Flavio c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 735/14", jubilado transferido a la Nación, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 690 del 24 de agosto de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 666 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 666/3 (SH), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 625/170-DJ-2016

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán solicita autorización para modificar la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor Juan Carlos Ruiz, reconocido judicialmente mediante juicio caratulado: "Ruiz, Juan Carlos c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte.

N° 852/12", y

CONSIDERANDO:

Que por Sentencia N° 182 del 17 de marzo de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, se reconoce al actor el derecho a la movilidad porcentual acordada en el origen del beneficio jubilatorio, y condena a la Provincia al pago de les diferencias adeudadas y a abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 74, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional de conformidad con el Decreto N° 3.451/3(SH) del 8 de octubre de 2018 (que aprueba la nueva escala de Distribución Analítica -período enero/diciembre de 2018- para los agentes de la Caja Popular de Ahorros), y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$74.138,64; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal- (Cód. 040-556) - en la suma de \$16.581,97.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 77) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 78, se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 79, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 401 del 22 de febrero de 2019, adjunto a fojas 81 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.581,97), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), a favor del señor Juan Carlos Ruiz, actor del Juicio caratulado: "Ruiz, Juan Carlos c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo Expte. N° 852/12", en cumplimiento de la Sentencia N° 182 de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71422

DECRETO 667 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 667/3 (SH), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 3.174/329-I-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.y S.) solicita un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$12.320.179,31; para ser destinado a la provisión de agua potable para la Localidad de Requelme y Km. 37, Dpto. Burruyacú", y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando instrumento legal pertinente, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 53, Dirección General de Presupuesto a foja 54 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 487 del 1 de marzo de 2019, adjunto a foja 56 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Se.P.A.P. y S.), un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.320.179,31).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE y SANEAMIENTO (Se.P.A.P.y S.), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Sub-Parcial 922 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 668 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 668/3 (SH), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 102/234-F-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección de Materiales y Construcciones Escolares solicita la incorporación al Presupuesto General 2019 del saldo del Recurso Fondo Federal Solidario, no ejecutado en el año 2018, y CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta el Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Tesorería General de la Provincia a fs. 9, Dirección General de Presupuesto a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 466 del 27 de febrero de 2019, adjunto a fs. 17 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 24 - SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES, Programa 11 - U.O. N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUC. ESCOLARES; Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Dirección de Materiales y Construc. Escolares, incorporando:

- El Recurso 34528 - Remanente Recurso 22418, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON DOS CENTAVOS (\$5.787.118,02), el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

Obra N° 52 - Emergencia del Ejercicio por Administración

Partida Subparcial 269 - Otros no especificados precedentemente \$3.000.000,00.-

Obra N° 54 - Construcción, Ampliación y Refacción de Escuelas

Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente \$787.118,00.-

Obra N° 60 - Construcción Escuela N° 295

Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio Privado

\$2.000.000,00.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71435

DECRETO 669 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 669/3 (SH), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 1247/369-DD-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Economía tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° Inciso a) de la Ley N° 9.138 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 6° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 436 del 26 de febrero de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11: U.O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 420 - Ministerio de Economía, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11: U.O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019, para la compra de lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71434

DECRETO 670 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 670/3 (SH), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 4.522/325-DPA-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial del Agua solicita la incorporación del Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario en la obra, "Adecuación Canal de Cintura Norte y Arroyo El Chileno", y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, resulta procedente realizar la respectiva adecuación presupuestaria, conforme a las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) de fecha 5 de febrero de 2008, dictando para ello la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 470 del 27 de febrero de 2019, adjunto a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01, OBRAS CRÉDITO ADICIONAL, Obra N° 51 OBRA A DISTRIBUIR, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$2.462.000.-), Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, e incorpórase en la Jurisdicción 23 - SAF ME - DPTO. S. ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, Programa 11: U.O. N° 550 - DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, Finalidad/Función 380, Subprograma 00: Proyecto 02 OBRAS VARIAS DPA II, la Obra N° 65 Adecuación Canal de Cintura Norte y Arroyo El Chileno - Ciud., Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$2.462.000.-), Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia. Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71433

DECRETO 671 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 671/3 (SH), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 97/131-G-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación de la Obra "Reparación y Acondicionamiento de la Dirección de Estadísticas", en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 198, Contaduría General de la Provincia a fs. 199 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 476 del 1 de marzo de 2019, obrante a fs. 201 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$3.132.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, el Proyecto 08 OBRAS VARIAS DAU IV, y la Obra N° 98 - Reparación y Acondicionamiento de la Dirección de Estadísticas, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$3.132.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71432

DECRETO 672 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 672/3 (ME), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 211/369-DGR-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 12 de marzo del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda participar en la Reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, para lo que deberá partir el día 12 de marzo de 2019 en horas de la noche, debiendo regresar el día 15 de marzo de 2019 en horas de la mañana, utilizando la vía aérea.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P. Antonio Daniel ALTONI, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 12 de marzo de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder participar en la Reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, regresando a nuestra provincia el día 15 del corriente mes y año, en horas de la mañana.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71421

DECRETO 677 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 677/3 (ME), del 12/03/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 13 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 13 al 15 de marzo de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de marzo de 2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 15 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71438

DECRETO 678 / 2019 DECRETO / 2019-03-13

DECRETO N° 678/3 (SH), del 13/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 286/222-L-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Las Talitas tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a cubrir desequilibrios financieros originados por incrementos salariales que fueron otorgados por el Superior Gobierno de la Provincia desde septiembre de 2018, sumándose la aplicación de la cláusula gatillo, más el constante aumento de los gastos operativos de funcionamiento. Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 497 del 6 de marzo de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$14.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 689 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 689/7 (SES), del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 2294/215-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita se deje sin efecto la designación como Personal Transitorio en la repartición del señor Luis Ramón Serra, D.N.I. N° 33.657.125; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 747/14 (SSC) de fecha 28/12/2015 (fs. 03-04) se designó al señor Serra en los términos del artículo 28 quarter de la Ley N° 4.611.

Que el Director General de la repartición funda el pedido en la voluntad de la Dirección de no renovar la designación del señor Serra en razón de las inasistencias injustificadas al servicio (fs. 29-30) y que motivó la sustanciación de un Sumario Administrativo que concluyó con el dictado de la Resolución N° 1260/18 - DGSPPT de fecha 26/10/2018 (fs. 18-20).

Que a fs. 21-25 obra foja de servicios y antecedentes laborales del causante.

Que el artículo 31 de la Ley N° 4.611 dispone que en los casos en que el Poder Ejecutivo así lo establezca, se podrá incorporar recursos humanos, en los distintos escalafones y como personal transitorio por el término de (2) dos años renovables a criterio del Poder Ejecutivo. El personal transitorio gozará de los mismos derechos y tendrá las mismas obligaciones que el personal penitenciario, con excepción de: 1- Estabilidad y 2- Carrera Penitenciaria.

Que los términos de la designación del señor Serra asignan a su nombramiento un carácter precario y lo excluye del beneficio de estabilidad. En consecuencia, queda habilitado a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo renovar la continuidad de servicios de los agentes transitorios cuando así lo considere y a dejar sin efecto sus designaciones.

Que por lo expuesto, se estima procedente dejar sin efecto lo dispuesto en la mencionada medida administrativa únicamente en lo que se refiere al señor Serra. Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 36 (Dictamen N° 0119 de fecha 23/01/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación del señor Luis Ramón SERRA, D.N.I. N° 33.657.125, clase 1988, como Personal Transitorio en la Dirección General de Institutos Penales, dispuesta mediante Decreto N° 747/14 (SSC) de fecha 28/12/2015, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71440

DECRETO 690 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 690/7 (SES), del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 4.502/213-C-2018.

VISTO el Decreto N° 4.503/7 (SES) de fecha 19 de diciembre de 2018 (fs. 38-40); y
CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se autorizó al Departamento General de Policía a contratar en forma directa con la firma El Abasto Materiales S.R.L., por la suma de \$145.914,20, la adquisición de materiales de construcción para la refacción de la tapia perimetral del predio de Jefatura de Policía y Ex Hospital Militar, y facultó a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente orden de pago.

Que en razón de que el Acto Administrativo no pudo ejecutarse, y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General para el año 2019 mediante Decreto N° 1/3 (SH) de fecha 07/01/2019, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario que adecúe la misma al Presupuesto General vigente.

Que a fs. 47 la Dirección General de Presupuesto ratifica su informe presupuestario de fs. 35 para el ejercicio 2019.

Que en consecuencia, resulta procedente ratificar lo dispuesto por el Decreto N° 4.503/7 (SES) de fecha 19/12/2018 para el Presupuesto General 2019.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 4.503/7 (SES) de fecha 19 de diciembre de 2018, para el ejercicio Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande lo dispuesto en el Decreto ratificado por el artículo anterior a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIR. DE ADM. D° GRAL. DE POLICÍA - Programa 14- Cta. Especial N° 250.1 - Reequipamiento Policial - Subprograma 00, Proyecto 00 - Finalidad/Función 210 - Actividad 25 - Financiamiento 12214 - Fondo de reequipamiento policial - Partidas Subparciales: 264- Productos de cemento, asbesto y yeso por \$69.000,00 - 265- Cemento, cal y yeso por \$58.800,00 y 271- Productos ferrosos por \$18.114,20, del Presupuesto General 2019. Facúltase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la orden de pago correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71439

DECRETO 701 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 701/14 (MGyJ), del 15/03/2019.-

VISTO, lo dispuesto en los artículos 126 y 127 en su inc. 2°) e in fine de la Constitución de la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que se deben designar los representantes titular y suplente del Poder Ejecutivo Provincial para integrar el Jurado de Enjuiciamiento.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designanse Representantes Titular y Suplente del Poder Ejecutivo Provincial para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, conforme lo normado por los artículos 126 y 127 en su inciso 2°) e in fine de la Constitución Provincial, a la Sra. Fiscal de Estado Dra. RODRIGUEZ CAMPOS, Eleonora DNI N° 26.446.787 y al Sr. Fiscal de Estado Adjunto, Dr. Federico José NAZUR, DNI N° 17.269.970 respectivamente, quedando sin efecto los Decretos N° 403/1 (FE) de fecha 15/02/2018 y N° 527/14(MGyJ) de fecha 01/03/2019.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, y Justicia.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 114 / 2019 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2019-03-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION N° 114, del 22/03/2019.

VISTO:

Las actuaciones n° 603/2019,

y CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por el Secretario Judicial, Dr. Tomás Horacio Robert, por la cual solicita que se disponga una miniferia en las Fiscalías de Cámara Penal.

Lo solicitado obedece a que, recientemente, se ha procedido a instalar el SAE en dichas dependencias y resulta imprescindible capacitar al personal que presta servicios allí.

Que atento a lo solicitado, corresponde dictar el acto administrativo pertinente por el cual se disponga una miniferia en cada una de las dependencias de las Fiscalías de Cámara Penal, conforme el cronograma detallado en la presentación de fs. 01, y conforme los argumentos antes expuestos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes N° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER un esquema de miniferia en las Fiscalías de Cámara Penal, conforme el siguiente cronograma:

Fiscalía de Cámara Penal de la VI° Nominación: 27/03/2019.

Fiscalía de Cámara Penal de la V° Nominación: 29/03/2019.

Fiscalía de Cámara Penal de la IV° Nominación: 03/04/2019.

Fiscalía de Cámara Penal de la III° Nominación: 05/04/2019.

Fiscalía de Cámara Penal de la II° Nominación: 09/04/2019.

Fiscalía de Cámara Penal de la I° Nominación: 11/04/2019.

II). DEJAR ESTABLECIDO que durante la miniferia aprobada para cada dependencia, el horario laboral de la Fiscalía de Cámara afectada, será desde 08:00 hs a 17:00 hs.

III). DISPONER que el servicio administrativo liquide el pago de refrigerios que correspondan al personal de las oficinas mencionadas en el acápite I y de la Dirección de Sistemas de la Excma. Corte, que se encuentre afectado a la capacitación del S.A.E, conforme lo requieran los Secretarios de cada una de dichas dependencias.

IV). PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

V). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutive.

VI). PROTOCOLICÉSE y REGISTRESE.

Aviso número 71442

RESOLUCIONES 16 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-03-22

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 19 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-22

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/19, del 22/03/2019.

VISTO la Resolución N° 1/19 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil ha modificado lo dispuesto por el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 3/18, fijando en consecuencia un nuevo importe del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a partir del 1° de marzo de 2019, es que corresponde adecuar el programa aplicativo SiAPre a través de la aprobación de un release que contemple la modificación introducida al citado Salario Mínimo, Vital y Móvil, en virtud a lo establecido por los incisos 12., 13., 14. y 15. del artículo 228 del Código Tributario Provincial, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 4 del programa aplicativo denominado DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 6.0, que bajo la denominación SiAPre V.6.0 Release 4 podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 26 de marzo de 2019 inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de abril de 2019 inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 311 / 2019 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2019-03-07

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN N° 0311, del 07/03/2019.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 2070-T-2.018 Y AGREG.-

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 0552/DPV-18, DE FECHA 24/04/18, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, A LOS FINES DE ACTUALIZAR Y FIJAR EL NUEVO MONTO PARA LAS COMPRAS DIRECTAS EFECTUADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRA DE CAJA CHICA DEL DEPTO. TALLERES Y TRANSPORTES.-

VISTO:

Que la Jefatura del Depto. Talleres y Transportes, a través de las actuaciones recaídas en el Expediente N° 555-T-2.019, solicita la actualización del monto de compra directa, a través del Sistema de Compra de Caja Chica, asignada a esa Área Departamental, ya que el monto actual limitado por Resolución n° 0552/DPV-2018, es de \$ 25.000.-, el que resulta más que insuficiente a las necesidades operativas de la precitada Área Departamental (Compra de repuestos é insumos para la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación del parque vial automotor en general, como así también de las Plantas Asfálticas que se encuentran en pleno funcionamiento), sugiriéndose que el nuevo monto autorizado sea elevado a \$ 45.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que la División Asesoría Jurídica expresa que la concesión o no a tal petición obedece a la potestad exclusiva de vuestra Superioridad. En caso de acceder a lo solicitado, resulta oportuno mencionar que el Sr. Administrador se encuentra debidamente facultado para proceder en tal sentido conforme lo dispuesto por el Inciso Q) del Artículo 10° de la Ley n° 3485, emitiendo a tales efectos el Acto Administrativo en consecuencia;

Que el Depto. Contaduría informa que la resolución es de carácter normativo y no contiene, de manera directa, aspectos presupuestarios ni financieros que corresponda informar;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial de Vialidad N° 3.485 Art. 10° - Inc. q);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución n° 0552/DPV-18 (modificatoria de Resol. N° 2121/DPV-16, de fecha 25/11/16- Expte. N° 5645-D-2016), de fecha 24/04/18, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de ACTUALIZAR Y FIJAR el nuevo monto para las compras directas efectuadas a través del Sistema de Compra de Caja Chica del Depto. Talleres y Transportes, el cual queda establecido en la suma de \$45.000 (Pesos: Cuarenta y Cinco Mil), conforme al Visto y Considerandos previos.-.

ARTICULO 2°: PASE a División Administración y Despacho (Secretaría General) para continuar con el registro pertinente; luego procédase a notificar con copia de la presente resolución, a todas las Áreas de la Repartición, publicándose en el

Boletín Oficial de la Provincia; Fecho, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIONES 4780 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: M 4780-18, del 10/12/2018.

Ref.: Expte. N° 30428/376-D-2018

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 16 se instruyó sumario a la contribuyente AYBAR MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-12541023-0, con domicilio fiscal en Ruta 324 km 20 -C.P. (4132) Famailla- Tucumán, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales originado en la falta de presentación de la documentación y/o información solicitada mediante Requerimiento F.6005 N° 0001-00069081 notificado en fecha 12/09/2018;y

CONSIDERANDO:

Que notificada la contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 18/10/2018 como consta a fs. 17 del expediente de referencia, se presentó en forma extemporánea, e interpuso descargo respecto del sumario instruido según fs. 18/20;

Que atento a que la presentación resulta extemporánea debe tenerse a la contribuyente por no presentada, en tanto el artículo 119 del Código Tributario Provincial prevé expresamente Los términos establecidos en este Código son perentorios, y solamente se computarán los días hábiles administrativos;

Que en el caso sub-examine, la contribuyente fue notificada en fecha 18/10/2018 de la Instrucción de Sumario N° S/1499/2018/A y en fecha 14/11/2018 interpuso descargo contra el mismo, habiendo transcurrido más de quince (15) días desde la fecha de notificación, excediéndose del plazo establecido en el artículo 123 del Código Tributario Provincial para ejercer su derecho de defensa;

Que en el caso de marras la infracción se configura por falta de cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante F.6005 N° 0001-00069801 notificado en fecha 12/09/2018, situación constatada por medio de F. 6006 N° 0001-00112169 de fecha 21/09/2018 obrante a fs. 08;

Que el artículo 70 del Código Tributario Provincial, establece que todo incumplimiento a las normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde no hacer lugar por extemporáneo al descargo interpuesto por la contribuyente respecto del sumario instruido y graduar la sanción respecto del incumplimiento en cuestión, en veinticinco (25) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme la escala prevista en el artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 32 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR POR EXTEMPORÁNEO al descargo interpuesto por la contribuyente respecto del sumario instruido a fs. 16, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: APLICAR a la contribuyente AYBAR MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-12541023-0, una multa de \$ 5.625 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco) equivalente a veinticinco (25) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82º primer párrafo del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales, originado en la falta de presentación de la documentación y/o información solicitada mediante Requerimiento F.6005 N° 0001-00069081 notificado en fecha 12/09/2018.- Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 3º: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago de la intimación efectuada respecto de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 930 (F.930), el cual deberá obtenerlo a través de la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>).

ARTÍCULO 4º: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134 del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172 y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 5º: La presente Resolución será refrendada por la Jefa del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.-

ARTICULO 6º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución a la contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido ARCHIVAR.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación Y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por dieciocho (18) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 212300, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR CONCESION a : NOMBRE DE: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación Y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. - CUIT N° :30-55875947-6; Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafí Viejo - Km. 6 - Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble : La Aguadita- Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 212300; Circ.:I; Secc.: 25 B; Lam.:5; Parc.: 24; Matricula/Orden 3406/12; Dominio : Matricula Registral : N-5913; Uso: Riego; Magnitud: 18 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir. sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 401/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Marzo 2019.- E 22 y V 28/03/2019. \$2210. Aviso N° 222.525.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial Y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Localizado en el Manantial. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-2068 hasta F- 2076. a nombre de Asociación Mutual 2 de Diciembre. Identificados en redirección General de Catastro en Padrón: 375.000 - 375.003 - 375.006 - 375.008 - 375.010 - 375.011 - 375.014 - 375.015. Solicitado mediante Expte. N° 660/140-V -2018.

Localizado en Los Ceibos N° 28 Villa Carmela. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T - 7251. a nombre de Antonio Triviño. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 282.605 -483.170. Solicitado mediante Expte. N° 805/140-M-2018.

Localizado en Calle Pje. Cabildo N° 3853. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-8049. a nombre de Sindicato Obrero De la Industria del Vestido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.235. Solicitado mediante Expte. N° 1033/140-L-2018

Localizado en Calle 33 N° 674. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9354. a nombre de Pira José Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.051. Solicitado mediante Expte. N° 163/140-C-2018.

Localizado en Calle Matheu N° 1576. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°4F°246S°CA°1959.a nombre de Ladetto Roberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.021. Solicitado mediante Expte. N° 542/140-G-2018.

Localizado en Calle 20 de Junio N° 700 El Corte Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 21651. A nombre de Acosta Transito del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 773.974. Solicitado mediante Expte. N° 796/140-L-2018.

Localizado en Pje. Martin Berho N° 520. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°18 F°217 S°C A°1969.a nombre de Galvan de Rosales Segunda Olinda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 482.959. Solicitado mediante Expte. N° 702/140-H-2018.

Localizado en Calle 55 N° 451 Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-12552.a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.786. Solicitado mediante Expte. N° 839/140-F-2017.

Localizado en Los Ralos. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7523 - A- 7524.a

nombre de Avellaneda y Teran S.A. Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 572.341. Solicitado mediante Expte. N° 630/140-V-2017. Localizado en Calle San Martin N° 1099. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 1190.a nombre de Introburs Cía. Del Norte S.A. F.C y Mandataria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 482.665. Solicitado mediante Expte. N° 579/140-R-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 22 y V 26/03/2019. Aviso N° 222.532.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial Y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Localizado en Manzana: D Casa: 20, Palo Blanco, Arcadia. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 4728. a nombre de Rosendo Sanchez.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 53.797. Solicitado mediante Expte. N° 1268/140-R -2017.

Localizado en Diagonal Chaco Calle de Servicio Sud de Circunvalación. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12392. a nombre de Silva Jesús Vicente, Silva Imelda Sara del Huerto, Silva María Cecilia del Huerto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 229.852 - 229.853. Solicitado mediante Expte. N° 988/140-P-2018.

Localizado en Calle Chacabuco N° 830. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T - 39137. a nombre de Carmena René Isaac. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.951. Solicitado mediante Expte. N° 690/140-V-2018.

Localizado en Calle Ecuador N° 470. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54845. a nombre de Sulca Francisco Javier. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.682. Solicitado mediante Expte. N° 981/140-M-2018.

Localizado en Pje. Centenario N° 386. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°53 - 242 F°173 - 15 S°B A°1945.a nombre de Catalina María Antonia Ayala, Nicolás del Transito Ayala. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.449. Solicitado mediante Expte. N° 87/140-M-2016.

Localizado en Calle Lamadrid S/N - Las Cejas. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 16686.a nombre de Montellano Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 71.267. Solicitado mediante Expte. N° 1220/140-B-2016.

Localizado en Barrio: San Ramón. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2794.a nombre de José Ramón Mena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.170 hasta 224.180. Solicitado mediante Expte. N° 309/140-V-2015.

Localizado en Calle Pueyrredon N° 497. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17520.a nombre de Campos De Morales Matilde. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 76.494. Solicitado mediante Expte. N° 881/140-O-2016.

Localizado en Barrio: Central. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°65 F°191 S°B A°1945.a

nombre de Pastorino Tomas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 160.981. Solicitado mediante Expte. N° 428/140-V-2018.

Localizado en Calle Juan XXIII N° 318. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 1720.a nombre de Almaraz Hugo Lorenzo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.740. Solicitado mediante Expte. N° 52/140-N-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 22 y V 26/03/2019. Aviso N° 222.533.

Aviso número 222617

GENERALES / SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

COMPACTACION Y DESCONTAMINACION DE MOTOVEHICULOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E y V 26/03/2019. Aviso N° 222.617.

**JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIA. AZUCARERA BELLA VISTA que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 4198/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) II) Cítese CIA. AZUCARERA BELLA VISTA a fin de que se apersona a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos públiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por CINCO días, con un extracto de la demanda.".- Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Extracto de la demanda: A foja 5 se presenta el letrado Maximiliano Alamo, en representación de los Sres. José Carlos Bulacio y Ramon Honorio Bulacio, a iniciar formal demanda de prescripción adquisitiva por dominio venteañal respecto de un inmueble ubicado en Pje. 12 de Octubre s/n, La Reducción Lules, identificado según el siguiente detalle: Nomenclatura catastral: Padrón n° 277.974 - Matrícula 4731 - Orden 391 - Circunscripción II - Sección F - Lámina 198 - Parcela 239 A 45.- Desde hace mas de 50 años, los accionantes han residido y ocupado la propiedad objeto de la litis, comportándose como dueños del inmueble ejerciendo innumerables actos posesorios, en forma pública, pacífica e ininterrumpida.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. SECRETARIA.- E 26/03 y V 01/04/2019 Libre de Derechos. Aviso N° 222.637.

Aviso número 222369

JUICIOS VARIOS / CASTILLO S.A. C/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS MARTINA Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CASTILLO S.A. c/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS MARTINA Y/O SUS HEREDEROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2771/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el CASTILLO S.A., respecto del inmueble ubicado en la localidad de El Mollar o Pozo Hondo, Dpto. Leales, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 87255 y 87558, Matrícula 26311 y 26310, N°de Orden 3 y 1, C:II, S:C, P:185 y 187 A. En los mismos cítese a JUAN FRANCISCO SOTELO y MARTINA HERRERA DE ROJAS, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de marzo de 2019.- E 18 y V 29/03/2019. \$3.657,50. Aviso N° 222.369.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Perez, Raquel Rosa, M.I. N° 4.780.119, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CORDOBA LUIS ALBERTO c/ PEREZ RAQUEL ROSA s/ DIVORCIO, iniciado con fecha 10/11/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado. Por Secretaría confecciónese EDICTOS por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Perez, Raquel Rosa de la providencia de fecha 07/12/16 (fs. 11) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 11/11/16 (fs. 4/5). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento de la interesada.- Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza". "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2016. I) II) De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Pérez Raquel Rosa por el término de 15 días (Art.438/439 C.C.y C.). Hágase saber a la parte y a su letrado/a que el plazo de 15 días otorgado es a los fines de que arbitren todos los medios posibles para poder arribar a, una propuesta consensuada con la contraria o en su defecto formule unilateralmente alguna que mejor asista a los derechos de las partes involucradas. Personal.- Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco - Jueza "VERSION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: El sr. Luis Alberto Córdoba, DNI N° 8.025.114, solicita se decrete su divorcio vincular respecto de su cónyuge, Raquel Rosa Pérez, en los términos del arts. 435 inc. B, 437, 438 y consiguientes del C.C.y C., con la siguiente propuesta de convenio:: A) Distribución de los bienes: Dicha distribución se realizó en el momento de la separación personal. B) Responsabilidad parental y prestación alimentaria: Al no existir hijos menores de edad, la misma no es procedente (art. 658 .. C.C.y C.C) C) Costas: Por el orden causado. San Miguel del Tucumán, 07 de Septiembre de 2018. E 18 y V 29/03/2019. \$5150. Aviso N° 222.358.

Aviso número 222573

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - (BOLETIN OFICIAL) - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a SANTOS DIAZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA s/ SUCESION" - EXPTE. N° 3760/87. "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) APROBAR las operaciones de inventario y avalúo presentado por la perito sorteada en autos a fs. 280/281, y complementado a fs., 309/310 que asciende a la suma de \$425.250; cuyas copias se protocolizan con la presente; haciendo constar los siguientes datos del inmueble inventariado: según título mide 125 m de Sud a Norte; por 310 m. de Este a Oeste en el costado Norte; por 345 m en el costado Sud. II) REGULAR HONORARIOS a la perito desinsaculada Martillera Pública Nacional SILVIA NOEMI ALBORNOZ por la labor desarrollada, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA. HÁGASE SABER: Fdo. DR. CARLOS TORINO JUEZ". San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.- E 25 y V 29/03/2019. \$1.525. Aviso N° 222.573.

Aviso número 222275

JUICIOS VARIOS / DIAZ SILVIA ESTELA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ SILVIA ESTELA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. N° 3701/15, se ha dispuesto que por el término de QUINCE días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de septiembre de 2016.- AUTOS y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- ORDENAR la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO cancelación de plazo fijo n° 519868/02 certificado de imposición nominativo n° 051435 Serie A, con vencimiento el día 17/07/2009 por la suma de \$16.091,94 emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, II.- AMPLIAR la sentencia de fecha 01/07/2016, en el sentido considerado.- En consecuencia corresponde, imponer costas a la parte actora (art. 109 Procesal).-III.- Hágase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- E 14/03 y V 04/04/2019. \$4.132. Aviso N° 222.275.

JUICIOS VARIOS / FLORES MARIA ROSA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FLORES MARIA ROSA CRISTINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3961/17, en los cuales se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 07/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 14/06/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 13/03/2019, recaída en los autos caratulados: "FLORES MARIA ROSA CRISTINA s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3961/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° II°. III°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de marzo de 2019.- E 21 y V 27/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.514.

JUICIOS VARIOS / JUICIO: NUÑEZ MARIA RAMONA C/ GONZALEZ JUAN AGUSTIN S/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

POR 10 DIAS - JUICIO: NUÑEZ MARIA RAMONA C/ GONZALEZ JUAN AGUSTIN S/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL (PRIVACION) EXPTE. 2275/17. Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sandra Molina de Papiz Cruz, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 21 de febrero de 2019.- A lo solicitado, oportunamente. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta que el demandado no pudo ser notificado de la providencia de fecha 29/12/2017 de fs. 34 en su domicilio real (ver cédula de notificación n° 195 (fs. 72/73", y en razón de lo expresamente normado por el art. 284, inc. 5 del C. P. C. y C., cítese al demandado Juan Agustín González, DNI N° 23.200.067, a estar a derecho en autos y por el mismo acto, y córrasele traslado de la demanda por el término de seis días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la demanda y parte pertinente de la providencia de fecha 29/12/2017 (fs. 34), dejándose constancia que las copias del traslado de demanda se reservan en Secretaría. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. Concepción, 29 de diciembre de 2017.- 1°) Agréguese y téngase presente lo manifestado. Proveyendo lo pertinente, teniendo en cuenta lo normado por el art. 700 del C.C. y C. y art. 392 del C.P.C y C.T, tramítase el presente juicio por las reglas previstas para los procesos SUMARIOS, Cítese al accionado JUAN AGUSTIN GONZALEZ (D.N.I.N° 23.200.067) a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS conforme lo normado por el art. 393 procesal. Notifíquese personalmente. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. A continuación se transcribe parte de la demanda efectuada: "Que en nombre y representación vengo a iniciar juicio tendiente a obtener la PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD de GONZALEZ JUAN AGUSTIN, D.N.!. N° 23.200.067, con respecto de sus hijas las niñas, GONZALEZ ROSA DEL VALLE, D.N.!. N° 45.443.986, GONZALEZ LOURDES DEL MILAGRO, D.N.!. N° 46.156.169, GONZALEZ LOURDES DEL ROSARIO, D.N.!. N° 46.156.170, ya que el mismo es una persona alcohólica, aclarando que nunca convivio, ni las ayudó a las niñas, las menores no lo conocen, siendo su abuela la Sra. NUÑEZ MARIA RAMONA y su madre Sra. MENDIVIL MARIA JOSE, D.N.I. N° 34.052.269 (fallecida), quienes les dieron el cuidado necesario. PETITORIO. Por lo expuesto a V.S. solicito. Me tenga por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. b) Se agregue la documentación acompañada. c) Se corran las vistas de ley. d) Se oficie a la Sra. Asistente Social del Centro Judicial Concepcion, a fin de que se constituya en el domicilio de la actora y practique un informe socio ambiental tendiente a averiguar composición del grupo familiar , modo y condiciones de vida de al misma. g) Oportunamente y previo a los trámites legales se haga lugar a la presente acciono Secretaria 06 de Marzo de 2019. Se hace constar que el presente tramita libre de derechos conforme ley 6314.- E 14 y V 27/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.301.

Aviso número 222502

**JUICIOS VARIOS / MENDIETA JUAN PEDRO C/ CORVALAN IMELDA LUCIA S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CORVALAN, IMELDA LUCIA, DNI: 12.901.983 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xma. Nominación, a cargo de la Dra. Andrea F. Segura, Jueza y Secretaría Actuarial a cargo de Dra. Marina Barrionuevo Grellet y Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, se tramitan los autos caratulados MENDIETA JUAN PEDRO c/ CORVALAN IMELDA LUCIA s/ DIVORCIO, iniciado con fecha 19/09/2018. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Banda del Río Salí, 07 de Marzo de 2019.- Agréguese los edictos sin diligenciar acompañados y téngase presente. Atento a lo solicitado, líbrense nuevos edictos en igual tenor a lo ordenado en proveído de fecha 08/02/19 a fin de que la Sra. Corvalan Imelda Lucia, DNI N° 12.901.983, tome conocimiento de la providencia de fecha 20/09/18, apartado II), haciéndose constar que el traslado de la demanda queda a disposición y compulsas de la misma cuando así lo requiera.- EFO" "Banda del Río Salí, 08 de Febrero de 2019.- Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. A conocimiento de la parte interesada. A lo solicitado, previamente, notifíquese al demandado de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2018 punto II, por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- DBBD". Banda del Río Salí, 08 de Marzo de 2019.- E 21 y V 27/03/2019. \$1.825. Aviso N° 222.502.

Aviso número 222600

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a 210 NW S.A. -CUIT N° 30-71442786-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1406/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-1406/16. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de 210 NW S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados ESTEBAN IGNACIO GOANE (apoderado actor) y EDUARDO F. BAUMANN (por derecho propio) en la suma de \$7.750,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta) a cada uno. Hagase saber. FDO. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.600.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) II) III) A lo demás, atento a que se dictò sentencia de trance y remate con condena en costas, practíquese planilla fiscal por la totalidad de actuaciones. MIB 4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. En fecha 11 de marzo de 2019 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (7x\$45) : \$ 315,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en la ins.(7x\$15): \$ 105,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento : \$ 22,00;4: T.prop. ad: 1% s/ monto de demanda : \$15,00; 5. Total: \$ 457,00;El demandado no registra actuaciones hasta la fecha; EL DEMANDADO debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 457,00; San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.-Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 457,00 bajo apercibimiento de ley. - personal. Notifíquese por Edictos por 10 días. Libre de Derechos.- MIB 4045/17 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - juez de Cobros y AP. II NOM.-" Secretaría. 11 de marzo de 2019. E 15 y V 28/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.311.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 895/18

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 895/18.-, se hace saber al Sr. CRUZ VILLENA, GONZALO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. 1) Agréguese mandamiento informado y oficio. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/09/18 e intímese al codemandado Cruz Villena Gonzalo mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. Fecho, dèse vista al Sr. Defensor de Ausentes a fin de que se apersona en representaciòn del mismo.- MIB-895/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervenciòn de ley al presentante en el carácter invocado. II)RESERVESE la Documentaciòn Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.191,00 y \$438,20 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificaciòn, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecuciòn (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 895/18. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposiciòn en Secretaría.- Secretaría. 12 de febrero de 2019. E 20 y V 26/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.456.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. De Capitalización Y Ahorro CUIT N° 30-71004347-3., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2741/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2741/15. San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.000,00 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- E 20 y V 26/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.476.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Éxito S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1016/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1016/17. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.000,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. Marcelo Ivan Pautassi (M. N°T-90, F-°300). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019. E 20 y V 26/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.458.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO FAMG S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Famg S.A. -CUIT N° 30-71462095-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO FAMG S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7585/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7585/17. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrense mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Francisco Ríos (M.P. FED. T° 121 - F° 501); Carlos Parajon Ferrulo (M.P. L° 1 - F° 69), y/o quién éste designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- E 20 y V 26/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.474.

Aviso número 222470

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TORRES CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO", EXPEDIENTE N° 3634/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a torres Carlos -DNI N° 8.285.295, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TORRES CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3634/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3634/18. ///San Miguel de Tucumán, 27 de Diciembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de Torres Carlos, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.125,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Veinticinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2019. E 20 y V 26/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.470.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALVAREZ JULIO CESAR S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 104/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado de cobros y Apremios, Unica Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALVAREZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 104/18. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2019.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DIAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada ALVAREZ JULIO CESAR de la providencia de fecha 27/02/2018 (fs 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2018.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de fiel que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T). al pago de la suma de \$ 40.500 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 8.100 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su do domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina JUEZ. CONCEPCION, 14/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.560.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina ,Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.- Líbrese ,eddos por el término de CINCO DIAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Caria Erika Bordonaro, de la sentencia de fecha 29/5.12018 recaida en autos, haciéndose constar que se tramitan libres de de~c:ho.-MPp. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29 de Mciyo de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. en contra de BORDONARO CARLA ERIKA hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: SIETE MIL VEINTICUATRO CON 91/100 (\$7.024,91) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P.TERCERO: REGULAR a la Dra. María Alejandra Rivas y Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos: OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 18/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.562.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado de cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 15 de marzo de 2019.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada ANDRES RICARDO BUSTOS, de la sentencia recaída en autos en fecha 17/5/2017, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.MPP.- "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 De MAYO De 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: BUSTOS ANDRES RICARDO hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR al Dr. JERONIMO PONCE DE LECN la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6.300) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase saber" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez - Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 18/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.563.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHECA EDGARDO LUIS Y CHECA ANIBAL FRANCISCO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 659/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a CHECA EDGARDO LUIS Y CHECA ANIBAL FRANCISCO S.H. - CUIT N° 30-70743326-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHECA EDGARDO LUIS Y CHECA ANIBAL FRANCISCO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 659/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-659/14. ///San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CHECA EDGARDO LUIS Y CHECA ANIBAL FRANCISCO S.H. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$105.403,53(pesos:ciento cinco mil cuatrocientos tres con 53/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$10.619.- (pesos:diez mil seiscientos diecinueve, a los que deberán adicionarse \$ 2.230.- en concepto de IVA).-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.-MJF. E 22 y V 28/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.542.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de marzo de 2019. Liberese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada COLMAN BORDON RAMON DONATO, de la sentencia recaída en autos en fecha 20/02/2019, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 20 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. en contra de COLMAN BORDON RAMON DONATO, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 (\$29.424,44) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR al Dr. JERONIMO PONCE DE LEON la suma de PESOS: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABER. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CONCEPCION, 14/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.564.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-,

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-, se hace saber al Sr. MOLINARI, GUILLERMO ANDRES, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-4783/08 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de MOLINARI, GUILLERMO ANDRES, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SIETE CENTAVOS- (\$2.668.330,07), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. TERCERO: Regular al letrado apoderado del actor MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$144.757-) y al letrado patrocinante CARLOS ENRIQUE ARIAS la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$144.757-) con más TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$30.399.-), en concepto de IVA. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de abril de 2018.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre dde Derechos. Aviso N° 222.605.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-3

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-, se hace saber al Sr. ORTIZ, JORGE RUBEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- I)Atento a lo manifestado y a constancias de autos, librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 07/10/06 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. II)Se hace constar que el mismo es la segunda reiteracion luego del otorgamiento efectuado en la fecha arriba mencionada.- RER 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2017.- Atento a lo manifestado y a constancias de autos, librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 07/10/06 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- SMS 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/04/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$27.705,33 y \$5.541,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodriguez Martin Miguel J. (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Previamente denuncie número de matricula o carnet de pasante de pluma de Altieri Cecilia. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -CIC 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de febrero de 2019.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.607.

**JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 443/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 26 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: RUIZ DEL MORAL MARIA PILAR y DEL MORAL DE FRACHIA ELDA AIDEE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307 esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844.- E 26/03 y V 09/04/2019. \$4.230. Aviso N° 222.628.

**JUICIOS VARIOS / ROVINIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 803/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 803/18".-, se hace saber a la Sra. BERARDUCCI, ELSA DEL CARMEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER - 803/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Berarducci Elsa del Carmen, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil - (\$13.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM." Secretaría. 12 de febrero de 2019. E 20 y V 26/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.460.

**JUICIOS VARIOS / SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUESITIVA**

POR 5 DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SUPPA VICTORIA ESTER y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1357/12, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2018. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve SUPPA VICTORIA ESTER y OTROS sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Juan Gregorio de la Heras N°1610, nomenclatura catastral padron 134.068; matricula y orden 9681/4505; circ. 1; secc.. 18d; manzana 35; parcela 10; nomenclatura Municipal padron 288.900; circo 1; secc. 18; manz. 1690; parcela 100 . En ellos cítese a Dolores del Carmen Paz Posse, Magdalena del Carmen Paz Posse, Ramón Juan Paz Posse, Ramon Paz Posse, Juan Paz Posse, Manuel Paz Posse, Rodolfo Martin Paz Posse, Julian Paz Posse, Bernardo Paz Posse, Esteban Paz Posse, Marta Anotnia Poviña, Horacio Luis Poviña, Esteban Martín Poviña, Alejandro Ramón Poviña, María Dolores Poviña, Ignacio Martín Poviña, Julia María Poviña, José Agustín Poviña, Juan Andres Poviña, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiStpente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. Secretaría.San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- E 22 y V 28/03/2019. \$2.363,75. Aviso N° 222.528.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1433/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2018.-I) II) III) IV) V) Cítese a Fanni Karina Silvestre, Daniel Alberto Silvestre y Ramón Rafael Silvestre y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercebimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. VI) VII)".- Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Extracto de la Demanda: A fs. 5 se presenta el letrado Marcelo Billone, apoderado general para juicios de la razón social Transporte Automotor Ciudad de Alderetes SRL, con domicilio en calle Jujuy 10 piso depto "E" de San Miguel de Tucumán. Vengo a iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Gutierrez, e identificado de la siguiente manera: Circunscripción I, Sección k, lámina 169, Parcela 113 7 (E), Padrón n° 473148, Matrícula 4118, Orden 423, empadronado en el Registro Inmobiliario en Mat. Reg. A-4821. En cuanto a las personas que figuran como titulares dominiales, ellas son las siguientes: Silvestre, Rosa Luisa, Silvestre, José Alberto, Silvestre, Luis Antonio, Silvestre, Jorge Regino, Silvestre Federico Constantino, Silvestre de Díaz Adelia María, Silvestre de González Luisa Blanca, Silvestre Angel, al haber resultado todos ellos adjudicatorios de la propiedad en el marco de un proceso sucesorio. Este inmueble se encuentra en posesión de la sociedad que represento en tanto continuadora de la posesión ejercida sobre el mismo por la Sra. Adelia Silvestre, quien a su turno revistaba como continuadora de la posesión pública, pacífica e ininterrumpida que por espacio de más de treinta años ejerciese su madre Angela Barbado de Silvestre. La citada Sra. Adela Silvestre, cedió las acciones y derechos que le correspondían su madre a la sociedad Iñigo Hnos SRL mediante escritura n° 312 de fecha 01.06.09 pasada ante la notaria Olga Catalina Moreno de Odstrcil, empresa que a su turno hizo a su vez cesión de las acciones y derechos adquiridos a favor de mi instituyente, mediante escritura n° 368 de fecha 02.05.11 pasada ante la misma notaria. Pido: tenga por iniciado el presente juicio de Prescripción Adquisitiva y le imprima el trámite correspondiente.- San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2018. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 20 y V 26/03/2019. \$3.810. Aviso N° 222.450.

Aviso número 222575

JUICIOS VARIOS / VALDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3978/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN José Gonzalez Matos; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Paso de los Andes N. 557 -San Miguel de Tucumán-, fijándose la atención de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 09 de abril de 2019.- CEJ.- 3978/18.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 14 de marzo de 2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.575.

JUICIOS VARIOS / VALENZUELA REYES ARMANDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA

POR 5 DÍAS.- Se hace saber que por ante esta Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los autos caratulados: VALENZUELA REYES ARMANDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA P/P. ACTOR expediente n° 195/05-Q1, en los cuales se dicto el siguiente proveído: Concepción, 18 de febrero de 2019.- I°)- II°)-, notifíquese por edicto y por el plazo de cinco días a Selva Leila Sosa de las providencias de fecha 29/10/2018 (fs. 33), de fecha 17/10/2018 (fs. 28), y de la resolución de fecha 13/09/2018 (fs. 16 y vta), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.- Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Córdoba."Concepción, 29 de octubre de 2018.-10)-Téngase al Señor Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de este Centro Judicial con carácter itinerante, Dr. Agustin E. Acuña, por acompañado copias para traslado. II°)-Notifíquese y córrase traslado como está ordenado en providencia del 17/10/18 (fs. 28).- Fdo. Mirtha I. Ibañez de Córdoba". "Concepción, 17 de octubre de 2018.- I°)- II°)- notifíquese a Selva Lelia Sosa, (...) domiciliados en Pampa Mayo, Dpto. Simoca; (...), para que en el plazo de cinco días se apersonen por sí o mediante letrado apoderado a estar a derecho en el presente juicio y constituyan domicilio legal (art. 70 y 72 Procesal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de continuar el juicio en rebeldía conforme lo previsto por el arto 68 Procesal, y al mismo tiempo córrase el traslado ordenado en el segundo punto de la resolución de fecha 13/09/18 (fs. 16 y vta). (...). Personal.- Fdo. Dra. Mirtha I. Ibañez de Córdoba." Concepción, 13 de septiembre de 2018. Autos y Vistos. Considerando. Resuelve: I.-Abrir la queja directa deducida por el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter itinerante Dr. Agustín Eugenio Acuña, por el actor (fs. 8/10). En consecuencia, CONCEDER en relación el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Acuña en contra del decreto del 28/6/2018 (fs. 2). II.- CORRER TRASLADO al Sr. Defensor de Ausentes Dr. Horacio Carbonell, en su público despacho, y al tercero interesado Sr. Pedro Domingo Sosa, por 5 días del recúrso' de revocatoria a los fines de la apelación en subsidio deducido por el Dr. Agustín Eugenio Acuña el 617/2018, en los términos del arto 710 2do párrafo procesal. Respecto del Sr. Sosa, previo a su notificación, habiéndose denunciado su fallecimiento, OFÍCIESE a Mesa de Entradas Civil a fin de que informe si registra ingreso la sucesión del Sr. Pedro Domingo Sosa, y en su caso juzgado en el que se encuentra, conforme a lo considerado. HÁGASE SABER. Fdo. Dr. Mario Rodolfo Leal. Dra. Mirtha I. Ibañez de Córdoba. Dra. María José Posse". Concepción, de febrero de 2019. Se hace constar que el presente Edicto tramita libre de derecho por actuar el Defensor Oficial itinerante. E 22 y V 28/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.518.

Aviso número 222316

**JUICIOS VARIOS / VICTOR HUGO ARAGON LITIS POR PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "expte. n° ue tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos , se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Téngase por iniciada por Victor Hugo Aragon la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca n° 359, Lastenia, Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 172648, Matrícula: 1544 bis; Orden: 265; C.: I; S.: C; Manz.: 31A.; Parcela: 14; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 172648; C.: I; S.: C; Manz.: 31A; Parcela: 14; compuesto de una superficie total de: 396.1819 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 39,90 mts.; puntos 2-3: 9,85 mts.; puntos 3-4: 40;00 mts.; puntos 4-1: 9,98 mts.; y linda: al Norte: Ester del Valle Aparicio de Lobos y Delfin G. Lobos y Sra.; Sur: Eduviges Santi; Este: calle Catamarca y al Oeste: Medardo S. Torres. Cítese a los sucesores de Rosalia Silva a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C 13 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaría. E 15 y V 28/03/2019. \$4.117,50. Aviso N° 222.316.

Aviso número 222576

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 03/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 1621/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ALQUILER DE DISPENSERS FRIO/CALOR (CONECTADOS A RED DE AGUA Y CON PROVISION DE BIDONES DE AGUA DE MESA) POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 09/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 352/SH DEL 15/03/2019. E 25 y V 28/03/2019. Aviso N° 222.576.

Aviso número 222577

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 28/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 28/2018

Expediente n° 28637/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de comunicación y señalamiento: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y SONIDO PARA LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 08/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 353/SH DEL 15/03/2019. E 25 y V 28/03/2019. Aviso N° 222.577.

Aviso número 222548

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROV. AGUA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROV. AGUA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 2976/325-DEP-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Canal Yerba Buena - Defensas
III Etapa, Valor del Pliego: 5000, Lugar y fecha de apertura: Salon de
Conferencias - D.P.A. - Bolivar 1095 - 1° Piso, el día 12/04/2019, a horas 10:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Of. Estudios y Proyectos - 1° Piso Bolivar
1095. E 22 y V 27/03/2019. Aviso N° 222.548.

Aviso número 222615

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 04/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2019-ME

Expediente n° 41/369-DD-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 2 unidades de PCs completas con monitor, 1 unidad de Impresora láser., 1 unidad de Impresora láser., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 11/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 256/ME del 18/03/2019. E 26 y V 29/03/2019. Aviso N° 222.615.

Aviso número 222507

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
08/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 08/2019

Expediente N° 52-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la Licitación: adquisición de equipos de medición, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 09/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 08/04/2019, inclusive. E 22 y V 27/03/2019. \$537. Aviso N° 222.507.

Aviso número 222508

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
29/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 09/2019

Expediente N° 53-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehículos: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 09/04/2019, a horas 11 :00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 08/04/2019, inclusive. E 22 y V 27/03/2019. \$544. Aviso N° 222.508.

Aviso número 222588

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S.M. DE TUC LICITACIÓN
PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0409/SOP/19**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública Resolución N° 0409/SOP/19
Expte. N° 243.015/18.

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de 1.000 (un mil) m3 de hormigón TIPO H21 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:04/04/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.904,00- (Pesos: Dos Mil Novecientos Cuatro con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 25 y V 26/03/2019. \$436. Aviso N° 222.588.

Aviso número 222574

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
07/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 07/2019.

N° Expediente: 021/2019.

POR 4 DIAS - OBJETO: "Adquisición de sillones para empleados y mostradores del edificio Tribunales II. FECHA DE APERTURA: 09/04/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En p011al web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la COIle Suprema de Justicia hasta el 04/04/2019 inclusive. E 25 y V 28/03/2019. \$520. Aviso N° 222.574.

Aviso número 222635

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

POR 1 DIA - La "ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA", convoca a sus miembros titulares a la Asamblea General Ordinaria de Memoria y Balance para el día martes 09/04/2019 a hs. 21:00 en sede sita en calle Las Piedras 196, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Memoria del año 2018. 3- Balance General del Ejercicio Cerrado 31/12/2018. 4- Inventario.- 5- Cuenta de Gastos y Recursos.- 6- Informe del Órgano de Fiscalización. E y V 26/03/2019. \$125. Aviso N° 222.635.

Aviso número 222613

SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN (Ca.P.S.M.I.), Ley 7025, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria de Memoria y Balance para el día lunes 29/04/2019 a hs. 21:00 en Las Piedras 496, 7° piso de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Memoria del año 2018. 3- Inventario y Balance General del Ejercicio Cerrado 31/12/2018. 4- Informe de la Sindicatura. Acto seguido, "La Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán (Ca.P.S.M.I.), Ley 7025, convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria con posterioridad a la Asamblea Ordinaria de Memoria y Balance para el día lunes 29/04/2019 a hs. 22:00 en Las Piedras 496, 7° piso de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Ley N°9141, Reforma Ley 7025.- 3- Reforma Reglamento Electoral.- E 26 y V 28/03/2019. \$736,50. Aviso N° 222.613.

Aviso número 222603

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR. FRANCISCO ERBETTA"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR. FRANCISCO ERBETTA" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 16 de Abril del año 2019 a horas 18.00; acto que se celebrara en nuestra sede social sita en calle Roque Sáenz Peña n° 184 para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura de Acta anterior. 2. Memorias de la Comisión Directiva. 3. Balance e Inventario 2018. 4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Informe de la C.P.N María E. Salvatierra. 6. Designación de 2 socios para firmar el acta. E y V 26/03/2019. \$148. Aviso N° 222.603.

Aviso número 222625

SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN

POR 5 DIAS - La Comisión directiva del CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN, Presidida por Sr. Jorge Pablo Gambandé DNI N° 18.203.702, convoca a sus socios a la asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1-designación de dos socios para la firmar el Acta, 2-Aprobación del Memoria y balances de los año 2015,2016, y 2017 para el día 05 de Abril 2019, de 18:00 hs hasta las 19:00 hs. en las instalaciones del Club con domicilio en calle Don Bosco N° 2257, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Estatuto. E 26/03 y V 01/04/2019. \$683,75. Aviso N° 222.625.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2019. El Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN LEY 5483, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 54, 56, 66 inc. 4 y 17 y artículo 92 de la Ley 5483 (texto consolidado) Convoca a los Colegiados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día veintidós (22) de Abril de 2019 a horas 21:00 EN LA SEDE DEL Colegio de Farmacéuticos, sita en calle Balcarce 1048 de esta ciudad, para tratar el siguiente: Orden del día Asamblea Ordinaria 1- Lectura del Acta anterior. 2- Consideración de Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/18 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas. (2). 3- Autorización al Consejo Directivo a fijar la cuota anual de Mantenimiento de Matrícula. 4- Consideración y aprobación de la Resolución N° 770 de fecha 18/03/2019 dictada por el Consejo Directivo en el uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 5483 en virtud de la cuál se fija el monto de la multa a imponerse al Colegiado que no emitiera su voto en la elección de autoridades. 5- Elección de la Junta Electoral art. 92 de la Ley 5483. 6- Designación de dos socios para firmar el acta. (2) se informa a los asociados que la Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuadro General de Resultados del Colegio del Ejercicio cerrado al 31/12/18 e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas se encuentra a su disposición en la sede del Colegio Balcarce 1024, de Lunes a Viernes de 7:30 a 18:00 hs. y los días Sábados de 8:00 a 12.00 hs. Art. 56: La asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula en condiciones de votar. Si después de transcurrido una hora del horario fijado para la reunión, no concurriese el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquiera fuese su número. Consejo directivo del colegio de Farmacéuticos de Tucumán Ley 5483 Farm. Rufo Emilio Alvez Presidente. Farm. Natalia P. Oreste Secretaria General. E 25 y V 27/03/2019. \$1.698,75. Aviso N° 222.567.

SOCIEDADES / EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 30 de Abril del año 2019, a hs. 20.00, en su Sede de calle Alberdi n° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura Y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2018 Y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019. 2.- Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. 3.- Designación de (3) integrantes de Junta Electoral. En caso de no reunir Quórum del 51 % de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 26/03 y V 01/04/2019. \$1.712,50. Aviso N° 222.644.

SOCIEDADES / FRONT S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7232/F/19 (2019) de fecha 14/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del nuevo texto ordenado del estatuto social, mediante el cual el Sr. Presidente del Directorio Carlos Alberto Castaño, DNI N° 13.279.075., estado civil casado, nacionalidad argentina, edad 61 años, profesión CPN, domicilio en calle Rondeau N° 1.143, decide aumentar el capital social y cambiar fecha de cierre de ejercicio. Como consecuencia, se modifica el estatuto social de la sociedad FRONT S.A., quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina FRONT S.A. continuadora jurídica de FRONT FINANCIAL SERVICES S.A. Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, República Argentina, pudiendo la Asamblea cambiar el mismo cuando lo considere oportuno o necesario. Igualmente podrán establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.- Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra y venta, permuta, dación en pago, distribución, consignación de electrodomésticos, muebles y útiles e instalaciones, comercialización de hardware y otros productos relacionados con las soluciones tecnológicas, importación y exportación de electrodomésticos, software y hardware, B) Financieras: Mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y sociedades, financiaciones y operaciones de crédito con garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras de intermediación y mediación con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá formalizar consorcios y promover emprendimientos de finalidad inmobiliaria. De igual forma podrá realizar contratos financieros que sean necesarios para complementar la actividad inmobiliaria pudiendo en especial celebrar contratos de fideicomisos, leasing, factoring, necesarios en un proceso de securitización y titularización de créditos. Podrá asimismo celebrar contratos de franquicias sean o no de objeto inmobiliario. Artículo Quinto: Para el debido cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Artículo Sexto: El capital social es de \$12.000.000 (pesos doce millones) representado por un millón doscientas mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. Pudiéndose delegar en el Directorio solamente la época de emisión, forma y condiciones de

pago. Artículo Séptimo: Las acciones deben ser nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Octavo: Las acciones y los Certificados Provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Décimo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, sean estos transitorios o definitivos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Decimo Primero: Los Directores deben prestar la siguiente garantía \$1.000 (pesos un mil) en documentos a la vista o dinero en efectivo que serán depositados en la caja de la Sociedad. Artículo Decimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente. Se autoriza también a la actuación del Vicepresidente del Directorio, conforme con lo establecido por el artículo 268 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Décimo Tercero: Toda Asamblea deber ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en la oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Décimo Quinto: Rige el quorum y mayoría determinado por el artículo 243 de la Ley 19.550, para la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria. Para la Asamblea Extraordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, se exigirá un quorum del setenta por ciento del Capital Social y regirá la mayoría contemplada en el tercer párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede

modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a Fondo de Reservas Facultativas o de Previsión o a Cuenta Nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-

Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el Pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Artículo décimo Octavo:

La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cuando se resuelva un aumento de capital y el monto del mismo supere al indicado en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que lo disponga deberá designar un síndico titular y suplente, sin necesidad de reforma del estatuto, por el término de 3 ejercicios. E y V
26/03/2019. \$2.195. Aviso N° 222.636.

SOCIEDADES / G & M ENTERPRISES S.A.S

POR 1 DIA - Edicto razón social. "G & M ENTERPRISES S.A.S." (Constitución) Expte: 714/205-2019. Se hace saber que por Expediente 714/205-2019 de fecha 20/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada. "G & M ENTERPRISES S.A.S" (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el siguiente: Carlos Federico Gonzalez, DNI 33.978.200, CUIT, casado, empresario, nacido el, de años, con domicilio en Calle Maipu 860, 9° B, de San Miguel de Tucumán, y María Florencia Medrano, DNI 35.922.059, CUIT, casada, empresaria, nacida el, de años, con domicilio en Maipú 860, 9° B, de San Miguel de Tucumán Argentina,- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Maipú 860, 9° B, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La Compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos alimenticios, al por mayor y/ menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil pesos (\$30.000.-), representado por Trescientas (300) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Carlos Federico González la cantidad de 150 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$15.000.- (Pesos Quince Mil), y la Sra. María Florencia Medrano la cantidad de 150 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$15.000.- (Pesos Quince Mil), Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Federico González. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Federico González quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de Marzo de 2019. E y V 26/03/2019. \$606,50. Aviso N° 222.624.

Aviso número 222510

SOCIEDADES / HENE SA

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de HENE SA para el día 10 de Abril de 2019, a las 09:00 horas a realizarse en la sede social sita en General Paz 417 8° A, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Ratificar las asambleas de fecha 13/07/18 y 30/07/18.- 2° Cumplir con las observaciones del Registro Público de Comercio de fecha 06/02/19.- 18 de Marzo de 2019.- E 21 y V 27/03/2019. \$517,50. Aviso N° 222.510.

SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.

POR 5 DIAS - "INMSOL I.M.I.C.A.S.A."- CONVOCATORIA. De conformidad a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de Abril de 2019, a horas 9 y 10 respectivamente, a realizarse en el domicilio legal de calle San Lorenzo N° 620/622 Departamento 2° "C" de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Autorización prórroga tratamiento de Estados Contables al 30/06/2017 y 30/06/2018.- 3°) Tratamiento de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Sindicatura, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado al 30 de Junio de 2017 y 30/06/2018.- 4°) Consideración y Tratamiento del Resultado del Ejercicio.- 5°) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura.- 6°) Determinación del número de Directores.- 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al punto anterior.- 8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de Honorarios. - 9°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su asistencia. Art. 238 de la ley 19.550.- Jorge Luis Melhem - Presidente.- E 26/03 y V 01/04/2019. \$1861,25. Aviso N° 222.623.

Aviso número 222608

SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 613/205-L-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 19/02/2019 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LA RECIENTE S.A." en la siguiente Asamblea saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 06/08/2018: 1- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/03/2018. 2- Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2018. 3- Aprobación de la remuneración del Directorio Art. 261 último párrafo Ley General de Sociedades. 4- Aprobación de los resultados del ejercicio 2018. 5- Designación de los accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2.018. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse, Presidente. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.608.

SOCIEDADES / LAS GREVILEAS S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 612/205-L-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 19/02/2019 toma nota de lo resuelto por los accionistas y Directores de la sociedad anónima "LAS GREVILEAS S.A." en la siguiente reunión de Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/09/2018: 1- Se consideran y se aprueban los motivos de orden en la demora en la convocatoria a la presente asamblea. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2018. 3- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4- Se considera y se aprueba no fijar honorarios al Directorio. 5- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 6- Se proponen y se eligen Directores por el término de tres ejercicios resultando electos como Directores Titulares el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posse y el Sr. Rogelio Rubén Corzo y resultando electo como Director Suplente el Sr. Juan Francisco Montaldi. 7- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. Reunión de Directores de fecha 25/09/2018: 1- Se distribuyen los cargos en el seno del Directorio designándose como Presidente el Sr. Rogelio Rubén Corzo y como Vicepresidente el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posee. San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2.019. Fdo. Rogelio Rubén Corzo, Presidente. E y V 26/03/2019. \$378. Aviso N° 222.610.

SOCIEDADES / LIGA TUCUMANA DE FUTBOL

POR 1 DIA - LIGA TUCUMANA DE FUTBOL - Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de llevar a su conocimiento que el Comité Ejecutivo de esta Liga, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día viernes 29 de Marzo de 2019, a las 19 horas, en la sede social sita en Avenida Domingo F. Sarmiento N° 365 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Punto 1.- Aprobación de Poderes, (Art. 80 inc. a) del Estatuto). Punto 2.- lectura Acta Asamblea Anterior, (Art. 102 del Estatuto). Punto 3.- Memoria y Balance Ejercicio 2018. Inventario. Cuenta de Recursos y Gastos. Informe del Tribunal de Cuentas. Informe del Auditor, (Art. 82 inc. i) del Estatuto). Punto 4.- Sancionar el Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, (Art. 102 del Estatuto). Punto 5.- Sanciones Pendientes Año 2018, Art. 80 inc. g). Punto 6.- Designación de dos señores Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 100 del Estatuto). Nota. Si una hora después de la fijada en el llamado no hubiera el quórum mínimo que determina el Art. 17 del Estatuto, la Asamblea quedara automáticamente convocada para el séptimo día corrido posterior, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de cursar una nueva comunicación o citación. Si en el segundo llamado, que no tendrá tolerancia de horario, tampoco hubiere el quórum requerido se esperara media hora, y se sesionara de inmediato si hay un número de diez asambleístas presentes, y sus resoluciones tendrán total validez. Art. 180 del Estatuto. Por último, los clubes deberán antes de iniciar el acto acreditar la constancia de Normal Funcionamiento expedida por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, caso contrario el Representante de la Institución NO PODRA actuar en la Asamblea. Sala de Sesiones, 04 de Marzo de 2019. E y V 26/03/2019. \$482,75. Aviso N° 222.641.

SOCIEDADES / LOS CEVILARES SA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°611/205-L-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, en fecha 19/02/2019 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "LOS CEVILARES S.A." en la siguiente reunión de Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2018: 1-Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2018. 2-Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3-Se considera y se aprueban los honorarios asignados al Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley N°19.550. 4- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 5- Se proponen y se eligen Directores por el término estatutario; resultando electo como Director Titular el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posse y resultando electo como Director Suplente el Sr. Rogelio Rubén Corzo. 6-Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. Reunión de Directorio de fecha 12/11/2018: 1- Se distribuyen los cargos en el seno del Directorio designándose como Presidente el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posse y como Director Suplente el Sr. Rogelio Rubén Corzo. San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2.019. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse, Presidente. E y V 26/03/2019. \$357,25. Aviso N° 222.609.

SOCIEDADES / MUTUAL INDEPENDENCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Asociación MUTUAL INDEPENDENCIA DE TUCUMÁN en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la entidad ha resuelto convocar a todos los asociados de la mutual a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2019 a horas 09.30 en nuestra Sede Social sita en calle San Lorenzo N° 558 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la entidad. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Económico N° 20 iniciado el 01/01/2.018 y cerrado el 31/12/2.018. 3°) Elección de cinco (5) Miembros Titulares. Presidente, Secretario, Tesorero y dos (2) Vocales Titulares. Elección de Dos (2) Miembros Suplentes del Consejo Directivo. Elección de tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes de la Junta Fiscalizadora. Se establece que de no haber quórum a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. Cronograma Electoral: Se resuelve fijar como cronograma electoral, que a partir de la publicación de la presente convocatoria los asociados tendrán diez (10) días corridos a fin de presentar las listas de candidatos a fin de participar en el proceso electoral, acorde a lo establecido en el estatuto social, designando un apoderado o representante a todos los efectos. Deberá hacer reserva del color y del nombre. El Consejo Directivo, una vez presentadas las listas correspondientes procederá a su oficialización con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario. Un vez oficializada la lista se le deberá notificar a los apoderados, dentro de un plazo de 24 horas a efectos de que presenten un voto testigo (105 mm x 148 mm) con el nombre impreso de lista y color. En el caso de que se presenten dos o más listas, el Consejo Directivo designará un miembro que presidirá la Junta Electoral e integrada por un apoderado o representante de las listas de candidatos a integrar el Consejo Directivo y les proveerá de todo lo necesario a fin de que puedan cumplir con sus funciones. Se fija como duración del acto eleccionario tres (3) horas a partir del tratamiento del punto 3 del Orden del Día. Una vez finalizado el escrutinio, la Junta Electoral deberá dar los resultados de la elección e informando el nombre de la lista ganadora al Consejo Directivo a fin de su proclamación en la Asamblea. 4") Consideración por parte de la Asamblea la modificación de la cuota societaria. Roque Alberto Passo, Presidente. Juan Eudoro Soria, Secretario. E y V 26/03/2019. \$687,25. Aviso N° 222.643.

SOCIEDADES / PARTIDO 3D

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo del 2019, se reúne la junta de Gobierno del PARTIDO 3D para confeccionar cronograma electoral a fin de cubrir cargos electivos para la elecciones provinciales del día 09/06/19. Las categorías serán Legisladores sección I, II y III (titulares y suplentes). En las elecciones Municipales de Capital con 18 concejales titulares y 9 suplentes, Banda del Rio Salí, Tafi Viejo, Concepción - 12 concejales titulares y 6 suplentes. Municipalidad de Aguilares, las talitas, J. B. Alberdi, Famailla, Lules, Alderete, Simoca, Bella Vista, Monteros y Yerba Buena - 10 concejales titulares y 5 suplentes, Municipalidad de la Cocha, Tafi del Valle, Graneros, Burruyacu, Trancas - 6 concejales titulares y 3 suplentes y candidatos en las 93 comunas rurales. También este Partido autoriza candidatos extra partidarios, quedando el cronograma confeccionado del siguiente modo, 25/03/19- exhibición de padrones provisorios, 27/03/19- cierre del registro de electores, 28/03/19- cierre del padrón provisorio, 30/03/19- plazo par registro de lista de candidatos, 31/03/19- periodo de impugnación de candidatos, 01/04/19- designación de autoridades de mesa, 02/04/19- oficialización de listas de candidatos, 03/04/19- presentación del modelo del voto, 04/04/19- presentación de voto testigo y mazo de boletas, 05/04/19- día de los comicios, 06/04/19- escrutinio definitivo y proclamación de candidatos, 07/04/19- presentación en el boletín oficial de la Provincia, la junta de Gobierno de esta fuerza autoriza al Sr. Díaz Ortiz Fernando A, DNI 26684207 Para firmar acoples con otros Partidos Políticos. E y V 26/03/2019. \$411,50. Aviso N° 222.606.

SOCIEDADES / PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD

POR 1 DIA - PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD: Hace saber lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019 mediante acta de asamblea de N° 10 La Junta Ejecutiva del partido del Trabajo y la Equidad, Resolvió: El llamado a elecciones internas para cargo electivos, con el objeto de la participación en las elecciones de la Provincia de Tucumán, para el día 9 de Junio de 2019, el cual por unanimidad de dictamina el siguiente cronograma: 27/03/2019: publicación de convocatoria en Boletín Oficial; 29/03/2019: exhibición de padrones provisorios. Periodo de tacha, (altas y bajas); 30/03/2019: exhibición de padrones definitivos; 1/04/2019: presentación de listas de candidatos, indicando nómina de órganos y cargos; 2/04/2019 resolver impugnación sobre candidatos; 3/04/2019: oficializar lista de candidatos; 4/04/2019: presentación de modelos de boletas; 5/04/2019: oficializar modelos de boletas hasta 12Hs.; hasta las 21 Hs. presentación de mazo de boletas y votos testigos; 6/04/2019 plan de ubicación de mesas y lugar de votación. Hasta las 12 Hs.. Hasta las 21 Hs. designación de autoridades de mesa. 6/04/2019: Inicio de campaña electoral; 8/04/2019: cierre de campaña electoral y 09/04/2019; elecciones internas. En caso de presentación de lista única, su proclamación. Se autoriza la participación de candidatos extrapartidarios. Se resuelve autorizar a la apoderada del partido. Dra. Silvana Gandino a la firma de toda documentación pertinente. Inclusive los edictos necesarios para las elecciones internas Concluida la Asamblea General Extraordinaria firman de conformidad. E y V 26/03/2019. \$406. Aviso N° 222.633.

Aviso número 222601

SOCIEDADES / PARTIDO N° 390 "PARTICIPATIVA"

POR 1 DIA - El Consejo Provincial PARTIDO N° 390 "PARTICIPATIVA" convoca a Elecciones Internas Partidarias para elegir: Autoridades Partidarias y Candidatos a Cargos Públicos Electivos Provinciales Municipales y Comunales. El comicio se llevará a cabo el día 8 de abril del 2019 de 8:00 a 18:00, en la sede partidaria donde se exhibe el cronograma electoral en D. de Villarroel N° 391 Aguilares Tucumán. José Fernando Magi, Apoderado. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.601.

SOCIEDADES / PARTIDO TUCUMAN INNOVADOR

POR 1 DIA - PARTIDO TUCUMAN INNOVADOR: Hace saber lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019 mediante acta de asamblea de N°6 La Junta Ejecutiva del partido Tucumán Innovador, Resolvió: El llamado a elecciones internas para cargo electivos, con el objeto de la participación en las elecciones de la Provincia de Tucumán, para el día 9 de Junio de 2019, el cual por unanimidad de dictamina el siguiente cronograma: 27/03/2019: publicación de convocatoria en Boletín Oficial; 29/03/2019: exhibición de padrones provisorios. Periodo de tacha, (altas y bajas); 30/03/2019: exhibición de padrones definitivos; 1/04/2019: presentación de listas de candidatos, indicando nómina de órganos y cargos; 2/04/2019 resolver impugnación sobre candidatos; 3/04/2019: oficializar lista de candidatos; 4/04/2019: presentación de modelos de boletas; 5/04/2019: oficializar modelos de boletas hasta 12Hs.; hasta las 21 Hs. presentación de mazo de boletas y votos testigos; 6/04/2019 plan de ubicación de mesas y lugar de votación. Hasta las 12 Hs.. Hasta las 21 Hs. designación de autoridades de mesa. 6/04/2019: Inicio de campaña electoral; 8/04/2019: cierre de campaña electoral y 09/04/2019; elecciones internas. En caso de presentación de lista única, su proclamación. Se autoriza la participación de candidatos extrapartidarios. Se resuelve autorizar a la apoderada del partido. Dra. Silvana Gandino a la firma de toda documentación pertinente. Inclusive los edictos necesarios para las elecciones internas Concluida la Asamblea General Extraordinaria firman de conformidad. E y V 26/03/2019. \$401,75. Aviso N° 222.634.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de abril de 2019 a las 14:00 horas en primera convocatoria, en el Sheraton Tucumán Hotel, sito en la calle Av. Soldati y Calle Haití, San Miguel de Tucumán, Tucumán, no siendo la sede social, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Integral Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujo en Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Financieros Consolidados, Anexos a los Estados Financieros Consolidados, Estado de Situación Financiera Separado, Estado de Resultados Integral Separado, Estado de Flujo de Efectivo Separado, Notas a los Estados Financieros Separado, Anexos a los Estados Financieros Separados, información complementaria a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, como así también la información requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor. Aprobación del cambio de criterio contable de valuación de Propiedad, Planta y Equipo, 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para absorción de pérdidas acumuladas, y distribución de dividendos en efectivo. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta \$25.288.260 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores, 5) Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018 y determinación de sus remuneraciones, 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018, 7) Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 65 a finalizar el 31 de diciembre de 2019, 8) Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes, 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, 10) Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2019. 11) Ratificación de la prórroga del plazo del Programa Global de Obligaciones Negociables y su aumento de monto por un monto máximo en circulación de hasta U\$S80.000.000.- (o su equivalente en otras monedas). Nueva delegación de facultades en el directorio y autorización de subdelegación. Notas: 1) Se deja constancia que por cuestiones operativas la Asamblea se realizará fuera de la sede social. 2) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la

Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 23 de abril de 2019.

3) El depósito deberá efectuarse: de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Ruta 301, Kilómetro 33, Famaillá, provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1º, Munro, Buenos Aires.

4) La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto 3) en el horario de 10 a 17 horas.

5) Se deja constancia que para considerar el punto 11 del Orden del Día la Asamblea sesionará con el carácter de Extraordinaria mientras que para considerar los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9, Y 10 del Orden del Día la Asamblea sesionará con el carácter de Ordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). E 22 y V 28/03/2019. \$5.573,75. Aviso N° 222.479.

Aviso número 222638

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL
INGENIO SAN JUAN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del la SOCIEDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL INGENIO SAN JUAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el Mierconles 28 a hs.18 de Marzo del corriente año, para hacer conocer memoria y balance del año 2018 en el Centro de Jubilados sito en Américo Vespucio 415, ciudad de Banda del Rio Salí. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.638.

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - De la comisión Directiva de la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN en su reunión de fecha 22/03/19 resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03/04/19 a Hs. 10:00 en las oficinas sitas en Av. Democracia y Av. De Circunvalación, Loa Vázquez (Mercofrut) en la cual se tratara el siguiente orden del dia. 1) Lectura del acta de la asamblea anterior, 2) Designación de dos asociados para firmar el acta asamblearia conjuntamente con el presidente y el secretario, 3) Consideración de la memoria año 2018, 4) Consideración del balance, Estado de recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018, 5) Consideración del informe sindico, 6) Consideración del inventario de bienes del año 2018, 7) Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora, 8) Renovación de los miembros de la comisión directiva conforme lo establece el estatuto de la entidad. La elección de los miembros de la comisión directiva se hará de acuerdo a los que dispone el capítulo XII, Arts.31 al 38 (ambos inclusive) y la disposición del mismo por la cual para tener derecho de voz y voto y ser miembro de la comisión directiva tendrá que tener un año de antigüedad como socio y estar al día con el pago de la cuota societaria. Nota: Se deja constancia que conforme a lo que dispone el Art. 17 del estatuto, la asamblea se construirá con los dos tercios de los socios o con los que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para el acto. Las decisiones se tomaran por simple mayoría de votos. Presidente Ricardo Cecilia. Secretario Gabriela Martin. E y V 26/03/2019. \$413,25. Aviso N° 222.604.

Aviso número 222630

SUCESIONES / CARLOS OSCAR FERREYRA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS OSCAR FERREYRA, D.N.I. N° 7042620, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.630.

Aviso número 222639

SUCESIONES / DOMINGO FORTUNATO ORELLANA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "DOMINGO FORTUNATO ORELLANA, DNI N° 6.994.660 y MARÍA ANTONIA CABRERA, DNI N° 6.636.086", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 12 de marzo de 2019. Dr. Fernando D. Mottola Aique, sec. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.639.

Aviso número 222627

SUCESIONES / EDUARDO AMADEO STANEFF

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO AMADEO STANEFF (D.I. N° 8.088.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.627.

Aviso número 222626

SUCESIONES / EMMA LILIA DORI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EMMA LILIA DORI (DI. N° 1.725.471) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2018.- E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.626.

Aviso número 222536

SUCESIONES / FARIAS FRANCISCA DALINDA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de FARIAS FRANCISCA DALINDA, DNI N° 8.936.828 y HEREDIA ERNESTO ARMANDO, DNI N° 3.634.424, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 01 de marzo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 22 y V 26/03/2019. \$150. Aviso N° 222.536.

Aviso número 222616

SUCESIONES / FAUSTO FEDERICO PEREYRA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FAUSTO FEDERICO PEREYRA, DNI. N° 7.055.696 y de MARIA ROSA BORRONI, DNI. N° 8.484.027, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.616.

Aviso número 222565

SUCESIONES / GONZALEZ BLANCA LIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA LIA DNI N° 11.196.220, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 11 de marzo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 25 y V 27/03/2019. \$150. Aviso N° 222.565.

Aviso número 222602

SUCESIONES / JOSE IGNACIO SANTOS BOLTES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE IGNACIO SANTOS BOLTES (D.I. N° M7.063.472) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.602.

Aviso número 222549

SUCESIONES / JOSE INOCENCIO ESCRIBANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores JOSE INOCENCIO ESCRIBANO D.I N° 7.087.703, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 22 y V 26/03/2019. \$150. Aviso N° 222.549.

Aviso número 222632

SUCESIONES / JULIO CESAR HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR HERRERA (D.I. N° 12.318.534) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2019.- E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.632.

Aviso número 222614

SUCESIONES / LUCIANA RAMONA CHAILE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUCIANA RAMONA CHAILE, DNI N° 28.745.226, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.614.

Aviso número 222640

SUCESIONES / LUIS EDUARDO RIVERO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS EDUARDO RIVERO, DNI N° 8.097.565, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.640.

Aviso número 222622

SUCESIONES / MARIA EUGENIA VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1110 Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA VILLAGRA (D.I. N° 4.939.376) Y JUAN CARLOS VALLEJO (D.I. N° 7.048.298) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- E 26 y V 28/03/2019. \$150. Aviso N° 222.622.

Aviso número 222620

SUCESIONES / MARIA ROSA SUELDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA ROSA SUELDO, DNI. N° 5.192.249, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.620.

Aviso número 222629

SUCESIONES / OSCAR ALBERTO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de OSCAR ALBERTO GONZALEZ, M.I. N° 8.064.362, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.629.

Aviso número 222642

SUCESIONES / PIERINA DEL VALLE LOZANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PIERINA DEL VALLE LOZANO (D.I. N° 8.922.302) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 26/03/2019. \$120. Aviso N° 222.642.

Aviso número 222612

SUCESIONES / YOLANDA ARGENTINA BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de YOLANDA ARGENTINA BARRIONUEVO (D.I. N° 3.494.973) y RICARDO ANTONIO JIMENEZ (D.I. N° M7.071.741) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 26 y V 28/03/2019. \$150. Aviso N° 222.612.

Numero de boletin: 29460

Fecha: 26/03/2019